Carmen del Paraná, 04 de agosto del 2.016.-

Señor
Ing. Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso del llamado a contratación directa n° **07/2016 ID n°.309.932**, para la contratación de los servicios de " **Construcción de Pavimento tipo empedrado"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

1.-Antecedentes

Que, visto y considerando el llamado a Contratación directa n° 07/2016 con ID n° **309.932** para la contratación de los servicios de "**Construcción de Pavimento tipo empedrado** "del Plan Anual de Contrataciones año 2016.----------

El **COSTO ESTIMADO es de Gs140.253.200.- (**Ciento cuarenta millones doscientos cincuenta y tres mil doscientos guaraníes.-) ----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido seis sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, pertenecientes a la empresa:

- Pedro Ramón Silva..... Gs. 130.858.500.-
- Construcciones San Ramón.....Gs. 125.101.300.-
- Néstor Zarza.....Gs. 121.186.300.-
- José Aguayo..... Gs. 127.881.750.-
- Ingesur Construcciones.....Gs. 121.041.500.-
- MB Ingeniería.....Gs. 114.879.050.-

Se adjunta acta de apertura de sobres

2.-**Presentacion de documentos**

Que en el marco del procedimiento de referencia para la contratación de los servicios de **"Construcción de pavimento tipo empedrado"** las ofertas son analizadas a fin de comprobar el cumplimento de los documentos sustanciales y formales solicitados y que se detallan a continuación:

- **Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados en la invitación.-**

Documentos	Pedro Ramón Silva	Constructora San Ramón	Néstor Zarza	José Aguayo	Ingesur Construcciones	MB Ingeniería
El formulario de oferta este debidamente completado y preparado en base al formulario estándar	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

del Oferente.						
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2013-2014-2015 en las siguientes actividades clave: **Construcción de pavimento tipo empedrado.-**	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Retroexcavadora Rodillo Compactador liso. Camión de carga. Rastra de disco Mezcladora Equipos de Albañilería Moto niveladora Equipo de Laboratorio para determinación de grado de compactación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento tributario.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de no tener pendiente una obra con la municipalidad de Carmen del Paraná, expedido por el dpto. de catastro obras y servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que se observa en el cuadro que antecede que las empresas han dado cumplimiento en relación a la provisión de los documentos exigidos para dicha contratación en el PBC y a las empresas que no han presentado todos los documentos formales se le solicito por nota para que en el perentorio tiempo de 48 horas, completen todas las documentaciones solicitados en el PBC. Adjuntamos al presente dictamen.

3.- Cuadro Comparativo de Ofertas

Se adjunta por ser muy exento

4. Especificaciones Técnicas

En relación a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación se pudo comprobar que todas las empresas se adecuan a lo exigido en la mencionada planilla.---

Que, además se observa en el cuadro comparativo de ofertas que todas las montos se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

5.-Analisis de Precios

Que analizada las ofertas en el aspectos financieros y cotejados con el precio referencial de la convocante se pudo comprobar que la ofertas presentada por la empresa MB Ingeniería, se encuentra en todos los ítems muy por debajo del 30% con relación al precio referencial, por lo que este comité procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto por la resolución nº 1173/2016 en su art nº 1 que reza cuanto sigue: MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: "El criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": procedió a solicitar a la empresa de referencia que presente un detalle de la composición de los precios ofertados para cada ítems , no habiendo obtenido respuesta alguna a lo peticionado, por tanto como el precio ofertado es declarado inaceptable lo que motivo que se descalificara dicha oferta, y se pasa a analizar la siguiente más baja que pertenece a la empresa INGESUR del Ing. Eduardo Edmundo Rolon Batista, verificándose ,que la misma se encuentra dentro de los parámetros normales con relación a los precios referenciales que maneja la convocante para el llamado de referencia.----------

6.-Conclusiones y recomendación

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas, que se observan en los cuadros del resumen de cotización que se adjunta a la presente este Comité considera dictaminar que:
Atendiendo a lo dispuesto en el art 28, de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta .a.-) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones, b-) Tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo y c.-) presente el precio evaluado como el más bajo y en concordancia con lo que establece Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: "El criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas":*

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Considerando estos criterios, este comité de evaluación recomienda a la máxima autoridad, la adjudicación, del llamado a contratación directa nº 07/2016 para la " **Construcción de pavimento tipo empedrado**" ID nº309.932.a la empresa **INGESUR** del **Ing. Eduardo E. Rolon** con RUC nº 3.446.810-2 por la suma de Gs. **121.041.500.-(** Ciento veintiún millones cuarenta y un mil quinientos guaraníes).Por ser la oferta que dado cumplimientos a los requisitos exigidos en el PBC, y su oferta se encuentra dentro de los parámetros normales con relación a los precios referenciales de la convocante.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los cuatro días del mes de agosto del 2.016.-.-.----------

.....
Abg. . Ruben Benítez
Comité de Evaluación

.....
Abg. Luis Ocampos
Comité de Evaluación

.....
Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación